MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO Nº 700 /

CHIGUAYANTE, 04 ABR. 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°378 de fecha 27.03.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de prestación de servicios a honorarios; V°B° Sr. Alcalde de fecha 27.03.2014; Decreto Alcaldicio N° 649 de fecha 28.03.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Facilitadores Comunitarios; Ord. N°396 de fecha 28.03.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico elaboración de contratos de prestación de servicios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02.04.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante las personas que se detallan a continuación:

a) **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ LÓPEZ**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 7.333.423-3, por un monto de $**408.000**.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

b) **CARLOS IVAN SALDÍAS CÓRDOVA**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N°15.223.995-5, por un monto de $**408.000**.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 ABR. 2014 HORA 10:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE